

RESOLUCIÓN 574-30-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL EXPERIMENTAL "TEODORO GOMEZ DE LA TORRE" y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de UNIDAD EDUCATIVA FISCAL EXPERIMENTAL "TEODORO GOMEZ DE LA TORRE". Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

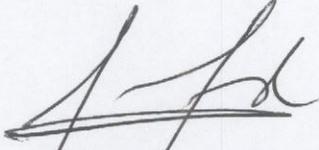
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: UNIDAD EDUCATIVA EXPERIMENTAL TEODORO GOMEZ DE LA TORRE									
Código SNT: 1075540			Dirección: IBARRA, TEODORO GOMEZ DE LA TORRE 31-01 ENTRE SALINAS Y MALDONADO						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS(USD): 7.51					TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS(USD): 5.66				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	158.02500	158.02500	12.50	12K5F1EJN	SIMPLEX	24 HORAS	IBARRA Y ALREDEDORES	7.51	5.66
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SMI0137	IMBABURA	IBARRA	AV. TEODORO GOMEZ DE LA TORRE 31-01 ENTRE SALINAS Y MALDONADO		00°20'40.76"N	78°06'53.51"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AM48532	MONOPOLO		5.5		ND		VERTICAL	
ESTACIONES FIJAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo		RNI	
1	HCI3408	SMI0137	AM48532	20.00	200.00	MOTOROLA PRO-3100			

2007-FMT-3447

Augusta R.

ESTACIONES PORTATILES (10)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB409	20.00	MOTOROLA PRO-2150	2	HCB410	20.00	MOTOROLA PRO-2150	3	HCB411	20.00	MOTOROLA PRO-2150
4	HCB412	20.00	MOTOROLA PRO-2150	5	HCB413	20.00	MOTOROLA PRO-2150	6	HCB414	20.00	MOTOROLA PRO-2150
7	HCB415	20.00	MOTOROLA PRO-2150	8	HCB416	20.00	MOTOROLA PRO-2150	9	HCB417	20.00	MOTOROLA PRO-2150
10	HCB418	20.00	MOTOROLA PRO-2150								

Dado en Quito, 01 de Noviembre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3447

Augusta R.